

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3092

MELIPILLA, 22 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de Fecha 20 de marzo de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Laboral Melipilla, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, al Club de Rodeo Laboral Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 347, de fecha 05 de octubre de 1994, R.U.T. N° 65.720.660-1, para realizar Rodeo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 03 y 04 de octubre de 2015, en la Medialuna Las Palmas de Culiprán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 03 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 04:00 horas del día 04 de octubre de 2015.
- Día 04 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 00:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Calderón, Cédula Nacional de Identidad N° 5.475.326-8, Presidente del Club de Rodeo Laboral Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Laboral Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUPLENTE



Alfredo Bruna Silva
ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/